



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00120-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

Directores de las IIEE públicas y privadas de la UGEL 06

Presente.-

Asunto : EJECUCIÓN DEL III SIMULACRO NACIONAL MULTIPERIGRO 2025 (20 DE OCTUBRE 2025).

Referencia :

- a) EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0889275**
- b) INFORME N°00576-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESSE-GRD.**
- c) OFICIO_MULTIPLE-00084-2025-MINEDU-SG-ODENAGED**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, el Sub-equipo de Gestión de Riesgos y Desastres del área de ASGESE de la UGEL 06, en el marco de sus competencias y funciones comunica que, se debe realizar de manera obligatoria y bajo responsabilidad funcional **el III simulacro nacional Multipeligro 2025** en las IIEE públicas y privadas, teniendo en cuenta, las disposiciones y lineamientos vigentes, las mismas que se ejecutarán en el presente año 2025, conforme se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN	FECHA	EVENTO	HORA
III SIMULACRO NACIONAL MULTIPERIGRO 2025	Lunes 20/10/2025	Sismo	10:00 am 3:00 pm 8:00 pm

Al respecto, cabe señalar que el desarrollo de los simulacros requiere la participación activa de toda la comunidad educativa, con el propósito de familiarizarla con las rutas de evacuación y zonas seguras establecidas para casos de emergencia, así como validar su operatividad. A su vez, resulta indispensable la ejecución práctica de los roles asignados a los brigadistas, conforme a los protocolos vigentes, así como la articulación e intervención de aliados estratégicos, tales como el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la Policía Nacional del Perú, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores pertinentes. En ese contexto, para el adecuado desarrollo del evento programado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Antes del Simulacro:** Se deberá promover su desarrollo mediante acciones pedagógicas orientadas a la preparación de la comunidad educativa, tales como sesiones o experiencias de aprendizaje integradas en todas las áreas y niveles de la Institución Educativa, conforme a lo establecido en la RSG N.º302-2019-MINEDU. Asimismo, se deberá verificar que cada aula cuente con un botiquín portátil de primeros auxilios y una mochila de emergencia debidamente equipada. Las zonas seguras, tanto internas como externas, deberán estar correctamente señalizadas. De igual forma, cada docente brigadista deberá conocer y asumir con claridad las

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0889275 CLAVE: C4A52B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

funciones asignadas de acuerdo con su rol de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (EA y GRD).

- **Durante el Simulacro:** La ejecución del simulacro deberá realizarse conforme a las actividades establecidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Institución Educativa, en concordancia con lo dispuesto por la RSG N.º302-2019-MINEDU y la normativa vigente. Ello implica la activación del sistema de alarma, el desplazamiento ordenado de los estudiantes y personal hacia las zonas seguras internas, seguido del traslado hacia las zonas seguras externas. Adicionalmente, se deberá aplicar el protocolo de soporte socioemocional y efectuar la entrega de estudiantes, conforme a los procedimientos establecidos.
- **Después del Simulacro:** Concluido el ejercicio, se deberá realizar una evaluación interna del desarrollo del simulacro, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Asimismo, se deberá remitir el reporte del III Simulacro Nacional al Ministerio de Educación en un plazo máximo de 24 horas posteriores a su ejecución. Cabe precisar que el reporte deberá realizarse por cada nivel educativo, a través de los canales dispuestos por el MINEDU para tal fin.

Ingresar a: <https://coeseducacion.pe/>

- Finalmente, se ha programado una asistencia técnica virtual para brindar precisiones y lineamientos frente al II Simulacro Nacional Multipeligro 2025, programado para **el martes 14 de octubre de 3:00 pm a 5:00 pm**, mediante la plataforma Microsoft Teams:

[ASISTENCIA TÉCNICA - III SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO 2025 UGEL 06 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinente.

Esperando su cumplimiento y atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración, agradecimiento y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06

LVCG/J(e). ASGESE
ORAV/Técnico. GRD

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0889275 CLAVE: C4A52B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844